

Vera. Vista. Pro. Año. 1550
En tiempo de pasados vecinos de
la dicha ciudad de loira. En los límites
y moxones en la segunda pregunta
de sus contenidos como en lugares y
partes que diuidian y partian los
dichos términos en la dicha
ciudad de y allí los recejúan los
vecinos de la dicha ciudad de loira
y así mismo los vecinos de la
ciudad de vera dauam y entreguan
los dichos rrastror en los dichos
límites y moxones de los xpianos
que se hurtauan en los térmi
nos de la dicha ciudad de loira y
los testigos ansilouieron y supie
ron en su tiempo y oyeron
decejar a sus mayores y ma
cianos que ansilouieron y guarda
ba en los tiempos passados de quem
se tiene memoria en contrario y si lo
contrario fuera / o passara los testigos
si ouieran y supieran y no pudieran ser
menos y que se oia asi de publica voz
y fama y comun opinion digan lo
que cerca desto sauen &

